

si esta oposicion, repetida, es el motivo de la reforma,
por igual fundamento debe declararse tambien
la capacidad de heredar de la orden, con respecto a
su grado a que se refiere misma mocion, porque de otro
modo no se dice tambien que el articulo que los
declara incapaces es contrario al Concordato. Con-
sultado el voto de la H. Camara, fue negada
la mocion; i en seguida se puso en considera-
cion la pendiente del H. Leon sobre re considera-
cion de las reformas al art. 144 i incisos 1.º del
145. Se volvio a diferir para la sesion de este dia
i se levanto la sesion.

H. Presidente
Don Lucio Salazar

H. Secretario
Pedro José Cevallos

Sesion del 20 de Octubre

Se abrió con asistencia de los H. H. Presidente i Vice-
presidente, Aguilera, Lambrana (José Pedro), Buis-
Lamante, Huesta, Estupinan, Batallas, Cusi, Aste-
ta, Salvador, Leon, Terovi, Lambrana (Antonio), Arias
Piedra, Espinoza, Marin, Chiriboga, Guerrero, Mol-
neros, Davila, Lloverria i Uguitas; i se leyó i
aprobó el acta de la precedente sesion ordinaria.

Luego fue visto en tercera discusion i apro-
bado el articulo unico del proyecto presentado por
la Comision primera de peticiones, i en virtud
del que se autoriza al Don Ramon Narvaez, apo-
derado del Excmo. Sr. Don Gabriel G. Moreno,
para que a nombre de su poderdante i en pri-
vicio somate, pueda comprar el número de hectá-
reas de terrenos baldios que tenga por convenientes.
Puesta en consideracion la parte motivada, re-
sultó negada.

Fue tambien sometido a tercera discusion el pro-
yecto que reglamenta la enajenacion de terrenos

La discusión se aprobó el artículo 1.º del proyecto, e in cuanto al segundo fue acopiada la reforma hecha por la H. Cámara del Senado. Fueron igualmente aprobados el artículo 7.º e inciso primero del 8.º, mas su segundo inciso pasó en los mismos términos que lo ha reformado la H. Cámara colegisladora, e se aprobó también el tercer inciso que la misma ha agregado al proyecto.

En este estado el Sr. Aquilera, en concepto de que sea muy corto el plazo que fija el artículo 2.º para el cultivo de los terrenos que se hubiesen obtenido en propiedad, debiendo revincirse la venta en caso de no hallarse cultivados en toda su extensión, con apoyo del Sr. Churiboga hizo la moción siguiente: "Que se reconsiderase el artículo 2.º del presente proyecto que se halla ya aprobado." Fue influenciada por los Srs. León y Huerta, e sometida a votación resultó negada.

Se continuó la discusión de los siguientes artículos, e fueron aprobados el 5.º, 6.º, 7.º e inciso 1.º del 8.º. Respecto del inciso 3.º el Sr. Estupiniani con apoyo del Sr. Aquillas, hizo la moción de que fuese reformado en estos términos: "Si dentro de treinta días no se pagare el resto incluído el aumento del 5 por ciento por gastos de mensura, la venta quedará anulada." Consultado el voto de la Cámara resultó negada la moción e aprobado el inciso en los mismos términos que lo ha hecho el Senado. Los demás artículos hasta el último que es el trece fueron también aprobados.

Siendo el día señalado para la reconsideración de las reformas al artículo 114 e inciso 1.º del 115 del Código civil, el Sr. Cheverría con apoyo del Sr. León, hizo la moción de que fuese revocada la resolución negativa que acordó en la H. Cámara respecto de aquellas reformas, fúndase en la resolución relativa al artículo 114, la volvieron a sostener los Srs. Ministro del Interior que se halló presente, Cheverría e Espinoza. El Sr. Davila que en discusión

anteriores había estado opuesto á las reformas, manifestó en ésta que un mejor estudio i meditación más detenida le habían obligado á variar de concepto; i discursó también en favor de las reformas. Los H. H. Estupinan i Huerta las impugnaron todavía, i cerrado el debate i votada nominalmente la moción conforme á lo pedido por el H. Estupinan, estuvieron por ella los H. H. Freire, Piedra, Acosta, Espinoza, Leon, Curi, Marin, Lambrant José Pedro, Bustamante, Salvador, Chiriboga, Guerrero, Molineros Jeroni, Echeverría, Davila i Salazar. Los H. H. Arias, Huerta, Lambrant Antonio, Estupinan, Aguilera i Batallas, votaron en contra; pero resultado afirmativo el voto de más de las dos terceras partes, se declaró revocada la resolución anterior i aprobada la reforma al art. 114.

Puesta en discusión la relativa al inciso 12 del 115, se anunció Mensaje de la H. Cámara del Senado, e introducidos los H. H. Abolado i Ponce, puso el primero en manos del H. Presidente el proyecto de la ley de presupuestos i el que autoriza al Poder Ejecutivo para pagar á los Bancos hasta el 12 por ciento de interés anual por el descuento de los pagares fiscales; proyectos que también han sido aprobados por esta H. Cámara con las reformas que ha creído justas. Expresó además, que otros de los objetos del Mensaje va el tomar parte en la discusión de las reformas al Código civil de que actualmente se ocupa esta Cámara. En efecto, apoyaron á la vez las opiniones de los H. H. Diputados partidarios de la reforma al art. 115, votada la que, resultó aprobada también.

Retirados los Mensajeros i el H. Sr. Ministro del Interior, se dio cuenta de un proyecto aprobado por la H. Cámara del Senado, i en virtud del que, i para la realización del empréstito autorizado por el decreto legislativo de 3 del presente mes, se cumpliría la tasa hasta el 80 por

viento. Visto en primera discusion pasó a segunda.
 Del Ministerio del Interior se devolvieron sancionados los siguientes decretos: el que atribuye a la Corte Suprema la formacion de los Códigos de comercio i enjuiciamientos correspondientes; el que dispone la recopilacion de las leyes, decretos i resoluciones vijentes; el que autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda hacer uso de la calle contigua al Colegio de niñas de Guayaquil, i el que ordena que la cantidad destinada por el decreto legislativo de 6 de octubre de 1874, i otra suma igual, se inviertan en la construccion del mismo Colegio. Se mandó archivar los ejemplares devueltos por el Ministerio, i se levantó la sesion.

El Presidente
 Pte. Lucio Salazar

El Secretario
 Pedro José Cuéllar

Sesion del 21 de Octubre

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Uquiña, Guerrero, Leon, Arias Bustamante, Batallas, Aguilera, Seroni, Salvador, Acosta, Echeverria, Davila, Estupinan, Molineros, Zambrano (Jose Pedro), Zambrano (Antonio), Marin Maldonado, Huerta, Curi, Espinoza i Piedra.

Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior, i fué aprobada.

La Secretaria del Senado devolvió aprobado para H. Cámara el proyecto reformativo de la ley de Bancos, i se le mandó pasar a la comision redactora.

Luego fueron vistos en segunda discusion i pasaron a tercera los asuntos siguientes: un artículo adicional al decreto legislativo de 3 del mes presente, mediante el que, i para la realizacion del empréstito autorizado por este decreto, se amplía la